



.UBA AUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1372/2023

CIRCUITO DE RECURSOS PROPIOS F.F. 12

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

2023

Informe AGUBA N° 1372/23

ÍNDICE

<i>CONTENIDO</i>	<i>Pág.</i>
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	5
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	7
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	7
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	7
7. DESCARGO DEL AUDITADO	12
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	13

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo consistió en evaluar la razonabilidad del sistema de control interno vigente en la generación y recaudación de los recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 12 (Recursos Propios), verificando la calidad de los controles operativos, de la información de gestión y el cumplimiento normativo aplicable.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19.549/72 Ley de Procedimientos Administrativos.
- Decreto N° 1.759/72 T.O. 1991 Reglamentación de la Ley N° 19.549.
- Decreto N° 1.883/91 Reforma de la Ley N° 19.549.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1.334/07 Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Ley N° 22.431 Sistema de protección integral de los discapacitados.
- Ley N° 24.308 Concesiones a personas discapacitadas.
- Ley N° 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional.
- Decreto N° 1.023/01 de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Resolución (CS) N° 466/81 Autoriza a la FCEyN a crear las subcuentas del Fondo Universitario Objetivos.
- Resolución (CS) N° 1.195/87 Creación del Fondo Especial para las ACTIVIDADES Científicas y Tecnológicas.
- Resolución (CS) N° 1.655/87 Reglamentación de la Res (CS) N° 1.995/87 y sus modificatorias.
- Resolución (CS) N° 4.605/89 Creación Subcuenta del Fondo Universitario “Ingresos por Servicios Administrativos y de Apoyo Docente, Uso de Instalaciones y Recursos Varios”.
- Resolución (CS) N° 264/02 Suspensión de la aplicación de transferencias al Fondo Especial para las actividades Científicas y Tecnológicas por parte de las unidades académicas.
- Resolución (CS) N° 1.868/03 Reglamentación sobre propiedad de resultados de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

- Resolución (CS) N° 5.491/08 Determina la obligación de cada Unidad Académica de presentar el Presupuesto del Financiamiento 12.
- Resolución (CS) N° 8.237/13 Reglamentación del Control Interno de la UBA.
- Resolución (CS) N° 8.240/13 Reglamentación de Compras y Contrataciones de la UBA.
- Resolución (CS) N° 4.666/16 Marco General de Registración y Documentación de Ingresos de la UBA.
- Resolución (CS) N° 710/18 Manual de aplicaciones económicas de la Universidad de Buenos Aires.
- Resolución (CS) N° 2.418/18 Inversiones Financieras.
- Resolución (CS) N° 5.488/18 Manual de Aplicaciones Económicas.
- Resolución (CS) N° 1.512/19 Régimen General de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas de la UBA.
- Resolución (R) N° 2.702/04 Recursos propios de la UBA Ingreso directo a las Tesorerías de las Dependencias.
- Resolución (R) N° 320/15 Aprueba el procedimiento para la contratación a través del Régimen de Locación de Servicios personales para el ámbito de Rectorado y Consejo Superior.
- Resolución (R) N° 2.307/16 Reglamentación del Marco General de Registración y Documentación de Ingresos de la UBA.
- Resolución (CD) N° 1.602/16 Aprueba Convenio Específico DE Asistencia Técnica y Colaboración entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la FCEyN UBA, para el Programa de Control y Prevención de Roedores.
- Resolución (D) N° 367/22 Aprueba la restitución de los plazos previstos originariamente para concesionar el uso de un local para la prestación del servicio de fotocopias (Centro de Copiado La Copia SRL).

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó, sobre la base de la información proporcionada por la Dependencia, los procedimientos utilizados en los distintos sectores relacionados con los Recursos Propios - FF12.

A continuación, se expone para los temas auditados, el período de revisión, el universo de control y la muestra seleccionada para cada uno:

3.1. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2022.

3.2. UNIVERSO DE CONTROL

Ingresos por Concesiones	Percibidos en el 2022
Ingresos Jardín Maternal	
Ingresos Convenios de Asistencia Técnica	
Ingresos por Inversiones Financieras	
Ingresos por Diferencias de Cambio Moneda Extranjera	
Ingresos por Reintegros Débitos Bancarios	
Ingresos Programa Naciones Unidas para el Desarrollo	
Ingresos por Becas Sadosky	

3.3. MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra			
	Expediente	Fecha	Importe	Descripción
Por Significatividad y simple al azar	EX-2021-06497980- -UBA-DMESA#FCEN	12/12/2022	\$ 51.727.105,25	Recibo: 5501:3048/2022 En Concepto de Diferencia de Cambio.
	EX-2021-06463010- -UBA-DMESA#FCEN	09/09/2022	\$ 12.514.158,26	Recibo: 5501:2016/2022 Ingresos asociados a subsidios y convenios (Administración Central).
	EX-2021-05327797- -UBA-DGA#FCEN	18/10/2022	\$ 4.278.356,16	Recibo: 5501:2402/2022 En Concepto de Inversiones financieras, depósitos a plazo fijo.
	EX-202X-506127/16 (EXP. FÍSICO)	22/11/2022	\$ 3.684.201,84	Recibo: 5503:608/2022 Conv. Específico de Asistencia Técnica y Colaboración. Min. de Ambiente y Espacio Público del GCABA y la FCEN, para el Programa de Prevención y Control de Roedores.
	EX-2021-02304258- -UBA-DMED#FCEN	28/11/2022	\$ 3.502.816,01	Recibo: 5503:622/2022 Expte: 2322/2019. Convenio Especial Ministerio de Medio Ambiente (GCABA). Monitoreo de Mosquito Aedes Aegypti.
	EX-2021-05327797- -UBA-DGA#FCEN	20/05/2022	\$ 3.188.700,68	Recibo: 5501:870/2022 En Concepto de Ingresos Incubadora de Empresas.
	EX-2022-03484013- -UBA-OVTT#FCEN	14/09/2022	\$ 2.959.632,47	Recibo: 5501:2085/2022 En Concepto de Subsidio PNUD-FCEN PGTF "Red Innovación Tecnológica para el estudio de enfermedades parasitarias causadas por el helmintos".
	EX-2021-04451246- -UBA-DMESA#FCEN	27/09/2022	\$ 1.800.000,00	Recibo: 5501:2169/2022 Ingresos asociados a subsidios y convenios (Administración Central).
	EX-2021-03194604- -UBA-DGA#FCEN	15/12/2022	\$ 1.499.023,31	Recibo: 5501:3100/2022 En Concepto de Ingresos Jardín Maternal.
	EX-2022-01411034- -UBA-DMESA#FCEN	03/22 a 07/22	\$ 865.000,00	Recibo: 5501:45/571/713/1175/1398/2022 Concesión local fotocopias, impresiones y foto duplicación Pabellón II.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, el riesgo asociado de los hallazgos, el descargo del auditado y la respuesta del auditor, correspondientes al Circuito de Recursos Propios – FF12.

1. Observación

La Estructura Organizativa para los Circuitos Administrativos de recaudación de los Recursos Propios (FF12) sólo está aprobada hasta el nivel de Secretaría.

Recomendación

Se aconseja contar con una Estructura Organizativa que comprenda todos los niveles de los sectores involucrados en el circuito en cuestión.

Descargo del Auditado

“Se tomará en consideración la posibilidad de iniciar el trámite destinado a plasmar en una Resolución de Consejo Directivo la Estructura Organizativa, correspondiente al Circuito de Recursos Propios más allá del nivel de Secretaría”.

Respuesta del Auditor

Atento al descargo del auditado, se mantiene la observación. Se verificará en futuras auditorías.

Riesgo Bajo

2. Observación

Inexistencia de Manuales de Procedimientos aprobados para el circuito de Recursos Propios FF12.

Recomendación

Es aconsejable elaborar un Manual de Procedimientos aprobado por la autoridad competente.

Descargo del Auditado

“Se tomará en consideración la posibilidad de iniciar el trámite destinado a plasmar en una Resolución de Decano un Manual de Procedimientos para el Circuito Administrativo de Recursos Propios”.

Respuesta del Auditor

Atento al descargo del auditado, se mantiene la observación. Se verificará en futuras auditorías.

Riesgo Bajo

3. Observación

La Dependencia no emitió la resolución de “Cierre de Recaudación Presupuestaria FF12” real del año inmediato anterior, para su posterior envío al Rectorado.

Recomendación

Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los puntos 1 y 2 del Anexo I de la Resolución de Consejo Superior N° 5.491/08.

Descargo del Auditado

“Se tomará en consideración la posibilidad de iniciar el trámite destinado a plasmar en una Resolución del Consejo Directivo el Cierre de Recaudación Presupuestaria por FF12 para el año en curso”.

Respuesta del Auditor

Atento al descargo del auditado, se mantiene la observación. Se verificará en futuras auditorías.

Riesgo Bajo

4. Observación

La Resolución del Consejo Directivo que aprueba la apertura presupuestaria de la subcuenta de la FF12, fue emitida fuera de plazo (Res (CD) N° 840/22; EXPTE: EX-2022-03171169- -UBA-DMESA#FCEN; Nota N°: NO-2022-03513357- -UBA-DDESPACHO#FCEN).

Recomendación

Se debe dar cumplimiento a la Resolución Consejo Superior N° 5.491/18, Anexo I, punto 3.

Descargo del Auditado

“Se tomarán en consideración los plazos dispuestos por Rectorado y Consejo Superior para la aprobación de actos administrativos, tales como el correspondiente a la apertura presupuestaria de la subcuenta correspondiente a FF12”.

Respuesta del Auditor

Atento al descargo del auditado, se mantiene la observación. Se verificará en futuras auditorías.

Riesgo Medio

5. Observación

En el proyecto de distribución del presupuesto por FF12 (Recursos Propios) no se realiza una adecuada apertura de los Ingresos Corrientes - Ingresos no Tributarios - Otros Ingresos no Tributarios (90% del total de los ingresos presupuestarios se registran en la subcuenta otros).

Recomendación

Se debe tener en cuenta que una de las características de todo Presupuesto es la “Especificación”, conforme a esta característica el presupuesto debe indicar con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinará esos recursos financieros. No se podrá gastar más de lo asignado o asignar los recursos para propósitos distintos a los que fueron originalmente establecidos.

Descargo del Auditado

“Se tomará en consideración la posibilidad de realizar una apertura presupuestaria acorde a lo observado en futuras Resoluciones correspondientes a la distribución del Presupuesto por Fuente 12”.

Respuesta del Auditor

Atento al descargo del auditado, se mantiene la observación. Se verificará en futuras auditorías.

Riesgo Medio

6. Observación

No se realizan los aportes correspondientes al Fondo Especial para Actividades Científicas y Tecnológicas.

Recomendación

Cumplir con lo establecido en la normativa vigente.

Descargo del Auditado

“Se evaluará el modo más eficiente de articular con Rectorado y Consejo Superior la administración financiera de los fondos que corresponden a Actividades Científicas y Tecnológicas”.

Respuesta del Auditor

Atento al descargo del auditado, se mantiene la observación. Se verificará en futuras auditorías.

Riesgo Medio

7. Observación

No fue remitido a la AGUBA el Informe trimestral conteniendo el análisis, seguimiento y control de los nuevos proyectos de aplicación de fondos; la revisión de los instrumentos utilizados y el control, la evolución y los plazos de las distintas fuentes transitoriamente no aplicados.

Recomendación

A efectos de su correcta confección, la Dependencia debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de Consejo Superior N° 710/2018 y el punto C (Mecanismos de control) del Anexo I de dicha norma.

Descargo del Auditado

“Se envían por mail a la auditora todos los informes trimestrales. Se solicita indicar a qué trimestre o año refiere esta observación”.

Respuesta del Auditor

Se deja constancia que esta AGUBA recibió en tiempo y forma todos los Informes Trimestrales que dan cumplimiento a la Disposición N° 18/1997 de la Contaduría General de la Nación (Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda).

Asimismo, se destaca que la presente observación responde a la normativa del Consejo Superior indicada en la recomendación. En ella se exige el envío del: análisis, seguimiento y control de los nuevos proyectos de aplicación de fondos, la revisión de los instrumentos utilizados, el control, la evolución y los plazos de los fondos de las distintas fuentes transitoriamente no aplicados.

Motivo por el cual y, por tratarse de documentación no incluida en el informe referido en el descargo del auditado, se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

8. Observación

El Expediente N° 2.614/18 no cuenta con un seguimiento y reclamo por falta de movimiento desde Abril 2022. En el mismo tramita la restitución de fondos por cobro indebido de dos débitos bancarios en la cuenta corriente especial en dólares estadounidenses del Banco de la Nación Argentina en concepto de Gravamen de Ingresos Brutos Provincia de Formosa.

Recomendación

Se sugiere intensificar el seguimiento de las gestiones, (bien sea reiterando los términos del petitorio o aportando nuevas pruebas o por interposición de un asesor legal tributarista), llevadas a cabo en razón del reclamo efectuado a fin de recuperar el monto retenido indebidamente por el Gobierno de la Provincia de Formosa por Impuesto a los Ingresos Brutos.

Descargo del Auditado

“Se solicitó la intervención de la Asesoría Fiscal Rectorado y no se obtuvo respuesta. A través de un contador privado que contrató la Facultad, se logró que el BNA suspenda la aplicación de retenciones, pero para recuperar las sumas ya retenidas por la Provincia de Formosa, se requiere la gestión del Rectorado”.

Respuesta del Auditor

Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

7. DESCARGO DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual – en función de lo establecido en las “Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires”, la AGUBA recaba el descargo del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, con fecha 25 de septiembre de 2023 se elevó a la Dependencia la Nota N° NO-2023-05399111-UBA-AGUBA, conteniendo los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

Mediante Nota N° NO-2023-05773541-UBA-DCT#FCEN la Dependencia elevó el descargo a los hallazgos de la AGUBA.

8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales vinculados al circuito de Recursos Propios, se han constatado debilidades en el Sistema de Control Interno, basado en los riesgos asociados a las observaciones mencionadas en el apartado 6.

En este sentido se destaca la existencia de hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría, que no fueron incluidos en el presente informe, por considerarlos regularizados en función de la información aportada por la Dependencia en el descargo correspondiente.

En relación con las respuestas brindadas se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A. RECURSOS PROPIOS

Se solicitó la siguiente información, correspondiente al ejercicio 2022:

- La Estructura formalmente aprobada para los sectores involucrados.
- Los Manuales de Procedimientos para el Circuito, aprobados por autoridad competente.
- La confirmación de la vigencia del procedimiento relevado por esta auditoría, expuesto en el Informe de Recursos Propios emitido oportunamente. Para el caso de que los procesos hayan sido modificados, se describa la normativa interna y el procedimiento vigente, detallando en particular:
 - los sistemas o procedimientos que se utilizan en la Dependencia para recaudar;
 - el detalle de los tipos de comprobantes utilizados (recibos, facturas, planillas de rendición, etc.), indicando si son manuales o emitidos por sistema;
 - el detalle de la totalidad de registros utilizados para la recaudación.

Se remitieron las planillas detalladas a continuación a fin de que las mismas sean completadas debidamente:

Planilla 1: Recaudado 2022 por subcuenta

Planilla 2: Convenios de Pasantías vigentes

Planilla 3: Convenios de Asistencia Técnica vigentes

Planilla 4: Convenios de Servicios a Terceros vigentes

Planilla 5: Otros Convenios vigentes

Planilla 6: Resoluciones aprobatorias FF12

Planilla 7: Resoluciones aprobatorias de aranceles vigentes

Planilla 8: Detalle de las Concesiones vigentes en el año 2022

Se aplicaron los procedimientos a fin de verificar:

- Que exista una estructura formalmente aprobada para el circuito auditado.
- Que existan Manuales de Procedimientos aprobados por autoridad competente.

- Que el procedimiento aprobado y/o informado por la Dependencia asegure un adecuado ambiente de control en el área en cuanto a consistencia y ejecución. Constatando que:
 - existan controles por oposición en la Tesorería;
 - los ingresos se encuentren debidamente registrados;
 - los sistemas empleados contengan la totalidad de las operaciones;
 - los comprobantes con que opera la Dependencia cumplan con los requisitos legales;
 - el total de ingresos de la FF 12 – Recursos Propios, discriminados por mes que surgen del Sistema PILAGÁ – coincida con las planillas de la Recaudación completada por la Dependencia, correspondientes al año 2022;
 - los ingresos muestreados, coincidan con los documentos que les dieron origen;
 - los importes unitarios de dichos comprobantes coincidan con los estipulados en los contratos y/o actos resolutivos respectivos;
 - los recibos emitidos indiquen el concepto por el cual se genera el ingreso;
 - los recursos que conforman la muestra se hayan ingresado por la Tesorería, se encuentren debidamente registrados en el Parte Diario y hayan sido depositados en tiempo y forma en las cuentas bancaria habilitadas al efecto;
 - la tramitación de los convenios firmados con terceros se haya hecho conforme la normativa vigente;
 - los convenios de Asistencia Técnica con terceros hayan sido elevados al Consejo Superior;
 - los convenios firmados con terceros cumplan con las formalidades establecidas por las normativas de la Dependencia y de la UBA.
- La Dependencia haya dado cumplimiento a lo establecido en el Manual de Aplicaciones Económicas – Res. (CS) N° 710/18.
- La realización de los aportes correspondientes al Fondo Especial para las Actividades Científicas y Tecnológicas – Res. (CS) N° 1.195/87.
- La Dependencia haya realizado el Cierre de la Recaudación Presupuestaria FF 12 – Res. (CS) N° 5.491/08.

B. PROGRAMA DE MUSTREO

A los efectos de la determinación de la muestra, se procedió a la estratificación de la población conforme el universo de control indicado en el Pto. 3.2, a fin de que todos los estratos se encuentren representados.

Se dividió el universo de control en:

- Ingresos por Concesiones
- Ingresos por Convenios
- Ingresos por Inversiones Financieras
- Ingresos por Moneda Extranjera (Diferencias de Cambio)
- Ingresos por Débitos Bancarios

Casos de Interés:

- Ingresos por Becas Sadosky
- Ingresos por Programa Naciones Unidas para el Desarrollo
- Ingresos por Jardín Maternal

Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se aplicaron los criterios de Muestreo por Significatividad (Materialidad) y Simple al Azar.



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Informe AG UBA N 1372-2023 RRPP FF12 - FCEyNaturales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.